



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple  
Pereira (Risaralda), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

---

Publicación Aviso Acción de Tutela

RAD: 66001-41-89-001-2022-000-43900

Mediante auto del veintidós de septiembre del año en curso se ordenó lo siguiente:

Primero: Admitir la Acción de Tutela instaurada por la señora María Fabiola Manrique contra José Rubiel López Cárdenas y Vanesa Pulgarín Márquez.

Segundo: Correr traslado de la presente solicitud de tutela a los accionados por el término de dos (2) días para que se pronuncien al respecto, contados a partir del día siguiente a la notificación que se les realice de esta providencia, informándole que deberá aportar la documentación necesaria que acredite la existencia y representación de la entidad.

Tercero: Tener como prueba hasta donde la ley lo permita, los documentos allegados con la solicitud de tutela.

Cuarto: Notificar a las partes el contenido de la presente providencia, por el medio más expedito que posea el Despacho.

Para acceder a la acción constitucional dar **CLICK EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

[66001418900120220043900](https://www.ramajudicial.gov.co/66001418900120220043900)